

BOLETIN DE LA INSTITUCION LIBRE DE ENSEÑANZA.

La *Institucion Libre de Ensenanza* es completamente ajena á todo espíritu é interés de comunión religiosa, escuela filosófica ó partido político; proclamando tan solo el principio de la libertad é inviolabilidad de la ciencia, y de la consiguiente independencia de su indagación y exposición respecto de cualquiera otra autoridad que la de la propia conciencia del Profesor, único responsable de sus doctrinas.—(Art. 15 de los Estatutos.)

Este BOLETIN, fundado en conformidad con el par. 5.º, art. 16 de los Estatutos, se reparte por ahora gratuitamente á los Socios de la *Institucion*, así como á las Corporaciones científicas y redacciones de periódicos análogos; esperando que unas y otras se servirán aceptar el cambio con sus respectivas publicaciones.

La correspondencia se dirigirá á la Secretaría de la *Institucion*, Espartaco, 9.

AÑO I.

MADRID 25 DE JULIO DE 1877.

NÚM. 7.º

ERRATA

En el cuadro publicado en el número anterior se ha cometido la siguiente errata: Donde dice Ejercicios del grado de Bachiller, 1.º, alumnos 2, Sobresaliente » Notable 1, Aprobado 1, léase *Sobresaliente 1, Notable » Aprobado 1.*

ACTA

DE LA PRIMERA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

VERIFICADA EL DIA 31 DE MAYO DE 1876 EN LA ACADEMIA DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACION

Reunidos los señores que al margen se expresan y bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. Laureano Figuerola en el local de la Academia de Jurisprudencia y Legislación á las dos de la tarde del día de la fecha, previa invitación circulada al efecto entre los señores inscritos como socios hasta el día, el Sr. Figuerola hizo uso de la palabra para proceder ante todo al nombramiento de Presidente y Secretario, siendo elegido por aclamación el Sr. Figuerola para el primer cargo, y para el segundo el que suscribe. Inaugurada la sesión, leyó el Secretario un oficio del Excelentísimo Sr. Gobernador de la provincia, concediendo permiso para la reunión, y las listas de aquellos con las acciones que suscriben, así como las autorizaciones para ser representados en Junta General, que también al margen se expresan.

Expuso en seguida el Sr. Presidente en breves palabras el fin y aspiraciones á que respondía el pensamiento de crear una *Institucion Libre de Ensenanza*, los medios que al presente existían, y las esperanzas que del aumento progresivo de los mismos hacia concebir el resultado obtenido por el simple esfuerzo de la Junta organizadora. Citó entre otros hechos elocuentes, el de la Universidad libre de Bruselas, primer establecimiento de su índole en Europa, que á los cuatro años de instalado no había podido reunir, á pesar del auxilio del partido liberal belga, el capital suscrito en cuatro meses escasos por los accionistas de la *Institucion* española, dato que causó una verdadera complacencia en el auditorio. También fué recibida con grandes muestras de aprobación la declaración terminante del Sr. Presidente, de que la enseñanza libre nunca sería enemiga de su hermana la oficial, sino que antes bien, en el momento en que coadyuvan á la cultura nacional, habría de mirar los establecimientos oficiales sin espíritu de animosidad. Repitió luego lo escrito en el proyecto circulado, afirmando que no moverían á la *Institucion* estrecho sentido de escuela, secta ni partido, sino por el contrario, amplio criterio para investigar la verdad libremente con levantado é imparcial juicio, ajeno á todo exclusivismo. Terminó dando un voto de gracias á los asistentes y estimulando su celo, si necesidad hubiera, para que continuasen la propaganda de la idea, complemento de su adhesión y simpatías para la realización de este proyecto, llamado en el porvenir á desempeñar una importantísima función civilizadora. Acto seguido expuso la necesidad de discutir los Estatutos provisionales, y que no siendo fácil en las actuales circunstancias reunirse con frecuencia, individuos de la Junta organizadora, precavido esto mismo, habían redactado unos, á los cuales, en su concepto, debería darse lectura, discutiéndose brevemente, con lo cual se ganaba tiempo y evitaba el nombramiento de una comisión cuyo criterio habría de someterse á nueva Junta General.

El Sr. Sorni pidió la palabra para que si estaban ya aprobados *in pectore* por la Junta organizadora, se adoptasen en la presente sesión, aunque fuese con carácter de interinidad.

El Sr. Presidente indicó que tanto el Sr. Sorni como la reunión toda, comprenderían que el ánimo de los redactores de este proyecto no había sido p.ejuzgar la cuestión, sino evitar las dificultades que pudieran ocurrir para estas numerosas reuniones públicas.

El Sr. Sorni rectificó, diciendo que así también lo había comprendido y que debía procederse á la lectura de dichos Estatutos.

El Sr. Vidart, en una breve consideración, apoyó la idea del Sr. Sorni, proponiendo que si se aprobaban, como era de esperar, rigiesen por todo el próximo curso cuando más, y que un número determinado de Socios podría pedir Junta General, la cual reformaría los Estatutos si lo creía oportuno.

Dada lectura de los mismos, fueron aprobados por unanimidad como provisionales y teniendo en cuenta las observaciones anteriores.

El Sr. Sanchez Rubio hizo uso de la palabra para preguntar por qué plazo regían ó si sería preciso convocar Junta General, terminado el curso, para reformarlos.

El Sr. Cuesta manifestó que, á su juicio, debían regir hasta tanto que la Junta General pidiera su reforma, bien fuera al terminar el curso ó más adelante.

El Sr. Morales Serrano, dijo que si la *Institucion* era una sociedad por acciones cuyo compromiso había de formalizarse por escritura, se necesitaba dar cuenta al Tribunal correspondiente del pacto social; y que rigiesen estos Estatutos para cumplir las exigencias de la ley hasta que se discutieran unos definitivos.

El Sr. Presidente contestó que en su concepto no había pacto social, ni necesidad de elevar á escritura el compromiso.

Después de una ligera discusión sobre el tiempo máximo y mínimo por el que habían de regir los Estatutos citados, y en la cual intervinieron los Sres. Cuesta, Vidart, Olózaga y Giner (D. Francisco), se dió el punto por suficientemente discutido, aceptando los extremos señalados.

El Sr. Presidente indicó la conveniencia de suspender la sesión por algunos momentos, para que se pusieran de acuerdo los concurrentes y nombrar la Junta Directiva de la *Institucion*.

El Sr. Sorni propuso que la constituyesen los iniciadores del pensamiento.

El Sr. Giner (D. Francisco), á nombre de sus compañeros, demostró que existía una cierta incompatibilidad, acordándose, á propuesta de varios individuos, que la mesa hiciera la propuesta, siendo elegidos por indicación del Sr. Presidente y por unanimidad los Sres. D. José de Olózaga, D. Justo Pelayo Cuesta, D. Eduardo Gasset y Artime, D. Eduardo Chao, D. Federico Rubio y D. Juan Anglada, proponiendo al mismo tiempo para individuos suplentes á los Sres. Gándara (D. José de la), Leon y Montesi, Llano y Pérsi, Rodríguez Pinilla, y Bauer, cuyo nombramiento también fué aprobado unánimemente.

El Sr. Olózaga pidió la palabra para renunciar el cargo que quería confiarsele, y que agradeciendo á la reunión distinción tan señalada, no podía aceptarla por el mal estado de su salud, de todos conocido. Después de tan insistente negativa, fundada en razones atendibles, quedó elegido en su lugar D. Manuel Ruiz de Quevedo.

Acto seguido los individuos que componen la Junta Facultativa organizadora abandonaron el salón para designar sus tres representantes que, en unión de los seis anteriores, debían formar la Directiva de la *Institucion Libre de Ensenanza*, y después de breves instantes el Sr. Montero Ríos anunció á la reunión que los señores Figuerola, Azcárate y Linares habían sido los elegi-

dos unánimemente para representar como profesores á la Junta Facultativa en la Directiva.

El Sr. Presidente fué llamando á los señores elegidos, que se encontraban en el local, para tomar posesion de sus cargos en la Junta Directiva; con breves, pero sentidas palabras, dió las gracias á la reunion, recordando las épocas de nuestra historia contemporánea, en que la libertad de pensamiento ha sido garantida; y terminó haciendo votos por que la *Institucion* represente la aplicacion práctica de aquella libertad. Acto seguido propuso

un voto de gracias á la Junta de Gobierno de la Academia de Jurisprudencia y Legislacion, que generosa y galantemente habia cedido el local para la celebracion de la Junta, siendo aceptado el pensamiento por unanimidad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion, de que es acta la presente, que firmo en Madrid, con el V.º B.º del Sr. Presidente, á 31 de de Mayo de 1876.—El Secretario, Augusto G. de Linares.—V.º B.º — El Presidente, L. Figuerola.

CUENTA de los ingresos por todos conceptos, cuyos detalles expresan los justificantes correspondientes.

CAPÍTULO 1.º ACCIONES.								
Artículo único.	Por	368	plazos	primeros,	segun documento detallado núm. 1.º	92.000	} 236.000	
»	Por	321	id.	segundos,	id. id. id.	80.250		
»	Por	156	id.	terceros,	id. id. id.	39.000		
»	Por	99	id.	cuartos,	id. id. id.	24.750		
		914	plazos (equivalentes á 236 acciones)			Rs	236.000	
CAPÍTULO 2.º DONATIVOS.								
Artículo único.	Por	3	de	1.000	rs. segun documento detallado núm. 2.º	3.000	} 3.906'80	
»	Por	1	de	200	rs. id. id. id.	200		
»	Por	6	de	100	rs. id. id. id.	600		
»	Por	1	de	106'80	rs. id. id. id.	106'80		
						3.906'80		
CAPÍTULO 3.º MATRÍCULAS.								
Artículo único.	Por	1.444	realizadas de 1.809 suscritas, segun documento detallado núm. 3.º				21.113	21.113
CAPÍTULO 4.º CONFERENCIAS.								
Artículo único.	Por	25	conferencias, segun justificante detallado núm. 4.º				8.144	8.144
CAPÍTULO 5.º CLASES PRIVADAS.								
Artículo único.	Por	2	clases privadas, ó importe del 10 por 100, segun la retribucion de los profesores, y documento detallado número 5.º				240	240
CAPÍTULO 6.º MINORACION DE GASTOS.								
Artículo único.	Por	3	trimestres á 300 rs. cada uno que entrega el administrador en compensacion de la luz de gas del portal y la escalera de la casa, segun documento detallado núm. 6.º				900	900
Total							270.303'80	

Madrid 20 de Mayo de 1877.

ADICIONAL á la cuenta de ingresos cerrada el 20 de Mayo último, desde el 21 de dicho mes al 30 de Junio en que terminó el año económico.

CAPÍTULO 1.º ACCIONES.								
Artículo único.	Por	8	plazos	primeros,	segun cuenta detallada	2.000	} 23.000	
»	Por	16	id.	segundos,	id. id. id.	4.000		
»	Por	38	id.	terceros,	id. id. id.	9.500		
»	Por	30	id.	cuartos,	id. id. id.	7.500		
		92				23.000		
CAPÍTULO 3.º MATRÍCULAS.								
Artículo único.	Por		las	recaudadas	del mes de Junio y atrasadas	935	935	
CAPÍTULO 4.º CONFERENCIAS.								
Artículo único.	Por		producto	de la	26.ª conferencia	80	80	
CAPÍTULO 5.º CLASES PRIVADAS.								
Artículo único.	Por		el	importe	del 10 por 100 sobre rs. 710; producto de las mismas.	71	71	
CAPÍTULO 7.º CURSOS BREVES.								
Artículo único.	Por		el	producto	de los cuatro cursos breves dados durante el año académico	1.329	1.329	
Suma de los ingresos adicionales							25.415	
Idem de los anteriores al 20 de Mayo							270.303'80	
TOTAL							295.718'80	

Madrid 30 de Junio de 1877

V.º B.º
El Presidente,
L. FIGUEROLA

El Secretario,
H. GINER

RESÚMEN de las acciones suscritas, de los plazos realizados de los pendientes de realizacion.

TOTAL	PLAZOS.	COBRADOS.	Importe en Rvn.	TOTAL.	
944	368	Plazos.	Primeros.	92.000	236.000
	321	Id.	Segundos.	80.250	
	156	Id.	Terceros.	39.000	
	99	Id.	Cuartos.	24.750	
	944	POR COBRAR.		236.000	
844	79	Plazos.	Primeros.	19.750	211.000
	126	Id.	Segundos.	31.500	
	291	Id.	Terceros.	72.750	
	348	Id.	Cuartos.	87.000	
	844			211.000	

1.788 Plazos equivalentes á 447 acciones suscritas de 1.000 rs. cada una.

447.000

Madrid 20 de Mayo de 1877.

NOTA.—De las 447 acciones, se deducen
8 por fallecimiento y baja de accionistas segun nota, resultando en esta fecha

439 liquidas.

OTRA.—De los 8.000 rs. importe de las 8 acciones amortizadas, se cobraron
2.250 rs., resultando

5.750 rs. fallidos.

APÉNDICE al resúmen de las acciones suscritas, de los plazos realizados y de los pendientes de realizacion en 20 de Mayo último.

TOTAL.	PLAZOS.	COBRADOS.	Importe en Rvn.	TOTAL.	
1.036	8	Plazos.	Primeros.	2.000	259.000
	16	Id.	Segundos.	4.000	
	38	Id.	Terceros.	9.500	
	30	Id.	Cuartos.	7.500	
	92	cobrados del 20 de Mayo al 30 de Junio.		23.000	
944	id. hasta el 20 de Mayo último.		236.000		
POR COBRAR.					
752	71	Plazos.	Primeros.	17.750	188.000
	110	Id.	Segundos.	27.500	
	253	Id.	Terceros.	63.250	
	318	Id.	Cuartos.	79.500	
	752			188.000	

1.788 equivalentes á 447 acciones suscritas hasta la fecha.

447.000

Madrid 30 de Junio de 1877.

V.° B.°
El Presidente,
L. FIGUEROLA

El Secretario,
H. GINER

RESÚMEN de los ingresos y gastos desde 1.° de Julio de 1876 á 20 de Mayo de 1877.

INGRESOS		REALES VELLON	TOTAL.
Acciones.		236.000	270.303'80
Donativos.		3.906'80	
Matriculas.		21.113	
Conferencias.		8.144	
Clases privadas.		240	
Minoracion de gastos.		900	
		270.303'80	
GASTOS			
Instalacion.		77.582'66	217.965'22
PRESUPUESTO Personal.	91.987'40	140.382'56	
Secretaria.	48.395'16		
		217.965'22	
SALDO EN ESTA FECHA.			52.338'58

Madrid 20 de Mayo de 1877.

CUENTA clasificada de los gastos pagados por todos conceptos, cuyos detalles expresan las relaciones con sus respectivos justificantes.

CAPÍTULO 1.º INSTALACION.		1876	1877	Resumen por artículos.	Total por capítulos.	
Artículo 1.º	Material facultativo.	10.468'97	21 989'91	32.458'88	} 77.582'66	
» 2.º	Moviliario.	8.401'83	10.985	19.476'83		
» 3.º	Menaje.	6 976	887	7. 63		
» 4.º	Varios.	13.314'83	4.469'12	17.783'95		
		29.251'63	38.331'03	77.582'66		
CAPÍTULO 2.º PERSONAL.						
PRESUPUESTO	Artículo 1.º	Facultativo.	20.600	47.800	68.400	} 91.987'40
		Catedráticos.			3.300	
		Profesores de Conferencias.			3.300	
	» 2.º	Administrativo.	4.639'40	5 840	10.479'40	
» 3.º	Subalterno.	3.510	5.100	8.640		
» 4.º	Accidental.	1.168	»	1.168		
		29 947'00	62.040	91.987'40		
CAPÍTULO 3.º SECRETARÍA.						
PRESUPUESTO	Artículo 1.º	Propaganda.	1.680'70	385'80	2.066'50	} 48.395'16
	» 2.º	Correo.	1 891'04	899'46	2.790'50	
	» 3.º	Entretención.	973'23	5 722	6.695'23	
	» 4.º	Impresiones.	6 522	1.668	8.220	
	» 5.º	Varios.	833'87	1.817'50	2.651'37	
	» 6.º	Alquileres.	13 162	12.180	25.342	
	» 7.º	Contribuciones.	»	629'56	629'56	
		25.092'84	23.302'32	48.395'16		
Total general de gastos. . . Rvn.					217.065'22	

Madrid 20 de Mayo de 1877.

V.º B.º
El Presidente,
L. FIGUEROLA

El Secretario,
H. GINER

ADICIONAL a la cuenta de gastos cerrada el 20 de Mayo último, desde 21 del mismo al 30 de Junio en que terminó el año económico.

	1877.	TOTAL por capítulos
CAPÍTULO 1.º—INSTALACION.		
Art. 1.º	Material facultativo.	6.841,25
» 2.º	Moviliario.	2.078,25
» 4.º	Varios.	336
		9.255,50
CAPÍTULO 2.º—PERSONAL.		
Art. 1.º	Facultativo.	6.300
» 2.º	Administrativo.	1.200
» 3.º	Subalterno.	1.020
» 4.º	Accidental.	300
		8.820
CAPÍTULO 3.º—SECRETARÍA.		
Art. 2.º	Correo.	463,37
» 3.º	Entretención.	855,40
» 4.º	Impresiones.	1.374,75
» 5.º	Varios.	699,90
		3.393,42
Suman los gastos adicionales. . .		21.468,92
Id. los anteriores al 20 de Mayo. . .		217.965,22
TOTAL.		239.434,14

Madrid 30 de Junio de 1877.

V.º B.º
El Presidente,
L. FIGUEROLA

El Secretario,
H. GINER

APÉNDICE al resumen de los ingresos y gastos que resultaron en 20 de Mayo último para terminar el ejercicio en esta fecha.

INGRESOS.	RVN.	TOTAL.
Acciones.	23.000	
Matriculas.	935	
Conferencias.	80	
Clases privadas.	71	
Cursos breves.	1.329	
Ingreso posterior al 20 de Mayo.	25.415	} 295.718'80
Id. anterior a dicha fecha.	270.303'80	
GASTOS.		
Instalacion.	9.255'50	
Presupuesto. }	Personal.	8.820
	Secretaría.	3.393'42
Gastos posteriores al 20 Mayo	21.468'92	} 239.434'14
» anteriores	217.965'22	
SALDO EN ESTA FECHA. . .		56.284'66

Madrid 30 de Junio de 1877.

V.º B.º
El Presidente,
L. FIGUEROLA

El Secretario,
H. GINER

Madrid.—Imp. de Aurelio J. Alarria, Estrella, 13,